Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 05

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** y el Secretario General **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0**, domiciliada en General Santos Nº 468 c/ Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RENATO ORTELLADO ODDONE**, con Cédula de Identidad N° **3.381.938**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA INSTITUCION. PLURIANUAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA INSTITUCION. PLURIANUAL."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.-***

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRINTEC S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 385.674.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L Nº 1629/2020.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido
1	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO - MARCA EPSON Modelo WORKFORCE 6590	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
2	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARATIVO - MARCA EPSON modelo WORKFORCE C869R	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
3	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARATIVO - MARCA RICOH modelo IM 430 F	Unidad	EVENTO	1	1.166.000	1.166.000
4	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO - MARCA RICOH modelo SP 3710 DN	Unidad	EVENTO	1	6.400.000	6.400.000
							8.526.000

*MONTO MINIMO	Gs. 50.000.000.-
*MONTO MAXIMO	Gs. 100.000.000.-

El monto total del precio unitario del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 8.526.000**.- (guaraníes ocho millones quinientos veintiséis mil)-

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 y el Monto Máximo es de Gs. 100.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRINTEC S.A.

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 30 de setiembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Almacenes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRINTEC S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día **04** mes **diciembre** y año **2020**.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

ABOG. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Renato Ortellado O.

Sr. Renato Ortellado Oddone
C.I.Nº 3.381.938
PRINTEC S.A
RUC. Nº 80018668-0
"PROVEEDOR"

PRINTEC S.A.